CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA

En el Municipio de Titiribí – Antioquia, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a levantar la presente Acta de Verificación y Declaratoria de Idoneidad, dentro del proceso de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente certificado se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual establece que, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal deberá verificar la idoneidad y experiencia del contratista, conforme a los requisitos definidos en los estudios previos.

Así mismo, el proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con las disposiciones vigentes, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las necesidades del servicio.

2. Que, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, en el desarrollo de sus funciones identificó la necesidad de contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUARDABOSQUES, PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS ÁREAS EN RESERVA (480 HA), Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ Y DEMÁS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE CANALICEN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE UMATA, AMBIENTAL Y TURISMO", lo anterior teniendo en cuenta que:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	Personal de planta insuficiente.

3. Que, en los estudios previos se definió el objeto del contrato, el perfil requerido, los criterios de idoneidad, la experiencia mínima exigida y las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del mismo.

Idoneidad y experiencia requerida:	
Formación académica:	**Experiencia:**
Bachiller académico	Doce meses de experiencia laboral relacionada.

4. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo, se revisaron los soportes de la hoja de vida aportados por el(la) señor(a) **CERAFIN DE JESÚS CALLE AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. C.C 15.457.908 de Titiribí - Antioquia, los cuales acreditan su idoneidad y experiencia requerida, de la siguiente manera:

- **Verificación idoneidad:**

Nivel Educativo	Tipo de estudio	Nombre de la Institución educativa
Media	Bachiller académico	Institución Educativa Santo Tomas de Aquino

- **Verificación experiencia:**

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 110 de 2020	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 05 de agosto de 2025 al 20 de diciembre de 2025

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 107 de 2021	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 20 de septiembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025
CPS 047 de 2022	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 20 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022
CPS 155 de 2022	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 02 de julio de 2022 al 30 de diciembre de 2022
CPS 057 de 2023	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 30 de enero de 2023 al 15 de julio de 2023
CPS 178 de 2023	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 20 de junio de 2023 al 30 de diciembre de 2023
CPS 47 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 12 de febrero de 2024 al 11 de julio de 2024
CPS 152 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 25 de julio de 2024 al 15 de diciembre de 2024
CPS 042 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 07 de febrero de 2025 al 06 de julio de 2025
CPS 136 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 23 de julio de 2025 al 22 de diciembre de 2025
CPS 161 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 02 de septiembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 046 de 2026	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión como guardabosques (Contratista)	Del 19 de enero de 2026 al 18 de julio de 2026
Total, de experiencia relacionada:			**4 años y 18 días**

En mérito de la verificación realizada y conforme a los resultados de la evaluación de idoneidad y experiencia, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, acepta la propuesta presentada por **CERAFIN DE JESÚS CALLE AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. C.C 15.457.908 de Titiribí - Antioquia, con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUARDABOSQUES, PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS ÁREAS EN RESERVA (480 HA), Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ Y DEMÁS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE CANALICEN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE UMATA, AMBIENTAL Y TURISMO".

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez que la selección del contratista se fundamenta en la verificación de la idoneidad, capacidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual y las necesidades previamente identificadas por la Administración.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

"Original firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal de Titiribí – Antioquia